



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

7 de Abril de 2021 a las 12:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta, asistente de forma telemática

SECRETARIA

Dña. Eva Martínez Martínez, Secretaria Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

VOCALES

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Accidental, asistente de forma telemática

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Cristina López Prieto, Técnico Administración Financiera asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación asistente de forma telemática

Dña. Rocío Palacios de Haro, Vocal PSOE, asistente de forma telemática

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática

D. Alberto Rosell Sánchez, en sustitución de Víctor Abarca, Operador de Sistemas, asistente de forma telemática

D. Sergio Palma Díaz, Ingeniero de Obras Públicas Municipal, asistente de forma telemática

OTROS ASISTENTES

D. Rafael Caballero, Concejál

Dña. Genma María Zambrano en representación de Gráficas Seximar

D. Jean Louis Andreck en representación de CK FOTOLAB

Dña Nuria Fernández Puertas en representación de AEROPRINT PRODUCCIONES.

D. Melesio Peña Almazán en representación de OCTOPUS

Dña. Sonia Lucena en representación de CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ

D. Javier Gómez y David Alaminos Fajardo en representación de VIALES PROGRESO

D. Marcos Vida rueda en representación de NUNSYS





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Orden del día

- 1. Expte. 84/2020 (GEST 8703/2020): Suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.
- 2. Expte. 5/2021 (GEST 1131/2021): Servicio de mantenimiento de licencias hardware y software del Ayuntamiento de Almuñécar:** Apertura y valoración del sobre único y propuesta de adjudicación si procede.
- 3. Expte. 8/2021 (GEST 917/2021): Renovación de la pavimentación en el Paseo de China Gorda, en Almuñécar:** Apertura del sobre único.

Se Expone

- 1. Expte. 84/2020 (GEST 8703/2020): Suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Aeroprint Producciones SL	B18614412	22-03-2021 12:40	No aporta	Si	nuriafp@aeroprint.es
ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L.	B73938714	22-03-2021 12:28	No aporta	Si	licitaciones@alprint.es
Blanca Impresores, S.L.	B23569486	15-03-2021 16:20	No aporta	Si	info@imprentablanca.com
CK FOTOLAB SL	B18377408	15-03-2021 13:52	No aporta	Si	ckfotolab@gmail.com
DIA CASH,SL.	B18283036	08-03-2021 20:23	No aporta	Si	info@diacash.com
FOTOGRAFADOS CASARES, S.L.	B14226278	15-03-2021 11:21	No aporta	Si	contabilidad@agcasares.com
GRAFICAS SEXIMAR S.L.U.	B18659805	09-03-2021 19:43	No aporta	Si	administracion@graficas-seximar.com
M.C.COPIGRAFIA, S.L.	B29590312	22-03-2021 10:56	No aporta	Si	oficina@copicentro.net
OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L	B18865170	15-03-2021 12:27	No aporta	Si	administracion@ingenia-digital.com
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	B23739493	09-03-2021 17:39	No aporta	Si	gerencia@publiprinters.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

CIF: AEROPRINT PRODUCCIONES SL, B18614412 Admitido





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CIF: ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L. B73938714 Admitido

CIF: BLANCA IMPRESORES, S.L. B23569486 Admitido

CIF: CK FOTOLAB SL B18377408 Admitido

CIF: DIA CASH SL, B18283036 Admitido

CIF: FOTOGABADOS CASARES, S.L. B14226278 Admitido

CIF: GRAFICAS SEXIMAR S.L.U. B18659805 Admitido

CIF: M.C.COPIGRAFIA, S.L. B29590312 Admitido

CIF: OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L B18865170 Admitido

CIF: PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. B23739493 Admitido

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico C de las empresas admitidas, emitiéndose el siguiente informe de valoración técnico:

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRENTA Y MATERIAL GRÁFICO PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR" (EXP. CONTRATACIÓN: 84/2020, EXP. GESTIONA: 8703/2020)

INFORMA:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACION DE EMPRESAS OFERTANTES
FOTOGABADOS CASARES, S.L.
DIA CASH, S.L.
CK FOTOLAB, S.L.
AEROPRINT PRODUCCIONES, S.L.
GRAFICAS SEXIMAR,S.L.U.
OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN,S.L.
BLANCA IMPRESORES, S.L.
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.
MC COPIGRAFIA, S.L.
ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

- **Nº 1) OFERTA ECONÓMICA. HASTA 90 PUNTOS:** Baja efectuada y única / la totalidad de los precios unitarios del Anejo Nº 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La fórmula aplicable para la valoración del precio será la resultante de una regla de tres sobre las bajas ofertadas con respecto a la mayor baja porcentual efectuada.

Fórmula P_b:

$$P_b = (O_i \times Z) / O_m$$

Dónde:

P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
Z es la puntuación máxima del criterio económico.
O_m Porcentaje más alto de las bajas presentadas.
O_i Porcentaje de baja que se evalúa.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		Mejor Oferta 90 puntos resto prorrateado según fórmula Pb aplicada a los precios unitarios del anexo 1		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	COEFICIENTE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA: Pb	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/90 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO	49.744,19 €			
FOTOGABADOS CASARES, S.L.	39.044,21 €	0,215	10.699,98 €	39,59
DÍA CASH, S.L.	48.998,03 €	0,150	746,16 €	27,61
CK FOTOLAB, S.L.	43.774,89 €	0,120	5.969,30 €	22,09
AEROPRINT PRODUCCIONES, S.L.	40.128,64 €	0,193	9.615,55 €	35,58
GRÁFICAS SEXIMAR, S.L.U.	39.795,35 €	0,200	9.948,84 €	36,81
OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN, S.L.	33.328,61 €	0,330	16.415,58 €	60,74
BLANCA IMPRESORES, S.L.	38.303,03 €	0,230	11.441,16 €	42,33
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	36.462,49 €	0,267	13.281,70 €	49,14
MC COPIGRAFÍA, S.L.	39.795,35 €	0,200	9.948,84 €	36,81
ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.	25.419,28 €	0,489	24.324,91 €	90,00

El porcentaje que resultaría como baja temeraria sobre el 20 % de la media de las bajas, estará situado en bajas superiores al 38'08 %, por lo que la empresa "ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.", se encuentra en baja temeraria, motivo por el que deberá justificar el correcto suministro del material de imprenta del concurso.

- N° 2) OTROS CRITERIOS EVLUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (HASTA 10 PUNTOS)

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO. HASTA 10 PUNTOS: Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en cinco días), a razón de 2'50 puntos por cada día de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 1 día.

No se tendrán en cuenta las ofertas que determinen la forma de entrega INMEDIATA, ya que de esta manera no se cuantifica un tiempo determinado, que es necesario para realizar la entrega y puesta a disposición del suministro (Serán puntuadas con 0 puntos todas aquellas ofertas que establezcan un plazo de entrega igual a superior a cinco días) 120 horas.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR						
EMPRESA	5 DÍAS 0 PUNTOS	4 DÍAS 2,50 PUNTOS	3 DÍAS 5 PUNTOS	2 DÍAS 7,50 PUNTOS	1 DÍA 10 PUNTOS	VALORACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS
FOTOGABADOS CASARES, S.L					10,00	10,00
DÍA CASH, S.L			5,00			5,00
CK FOTOLAB, S.L				7,50		7,50
AEROPRINT PRODUCCIONES, S.L		2,50				2,50
GRÁFICAS SEXIMAR, S.L.U.					10,00	10,00
OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN, S.L					10,00	10,00
BLANCA IMPRESORES, S.L		2,50				2,50
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L		2,50				2,50
MC COPIGRAFÍA, S.L			5,00			5,00
ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L				7,50		7,50

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DEL CONCURSO			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
FOTOGABADOS CASARES, S.L.	39,59	10,00	49,59
DÍA CASH, S.L.	27,61	5,00	32,61
CK FOTOLAB, S.L.	22,09	7,50	29,59
AEROPRINT PRODUCCIONES, S.L.	35,58	2,50	38,08
GRÁFICAS SEXIMAR, S.L.U.	36,81	10,00	46,81
OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN, S.L.	60,74	10,00	70,74
BLANCA IMPRESORES, S.L.	42,33	2,50	44,83
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	49,14	2,50	51,64
MC COPIGRAFÍA, S.L.	36,81	5,00	41,81
ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.	90,00	7,50	97,50





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR” (EXP. CONTRATACIÓN: 84/2020, EXP. GESTIONA: 8703/2020)** a la empresa **ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.**, conforme a la oferta presentada con una baja porcentual sobre los precios unitarios del anexo 1 del **-48'90 %** y un plazo de entrega del material de **2 días**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha Electrónica al dorso)

Evaluadas las ofertas económicas presentadas, conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, que establece que :

Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que **oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP “ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

A la vista del informe emitido por el Técnico Municipal resulta que la oferta presentada por la mercantil **ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS S.L.**, es una oferta con valores anormalmente bajos, por lo que la Mesa de Contratación de fecha 7 de abril de 2021 **acordó proponer al órgano de contratación lo siguiente :**

Primero.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2.11 del Pliego de cláusulas Administrativas y lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se requiere a la mercantil **ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS S.L.**, para que justifiquen la baja de la oferta económica y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El art. 149.6 de la LCSP establece que “Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica”.

Segundo.- Consecuentemente, se concede un plazo de (3) tres días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo para que la empresa incursa en baja temeraria:

ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS S.L., B73938714, con domicilio en C/ ORILLA DE LA AZARBE, 24, 20140 (Murcia), Correo electrónico: licitaciones@alprint.es, remita a esta Administración la justificación de los valores de su oferta económica precisando las condiciones de la misma y la adecuación de su propuesta para el cumplimiento de los requisitos de los Pliegos.

2. **Expte. 5/2021 (GEST 1131/2021): Servicio de mantenimiento de licencias hardware y software del Ayuntamiento de Almuñécar:** Apertura y valoración del sobre único y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
NUNSYS SL	B97929566	22-03-2021 12:42	No aporta	Si	Licitaciones-notificaciones@nunsys.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

CIF: NUNSYS S.L.; B97929566 Admitido





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Una vez abierto el “Sobre/Archivo Electrónico UNICO”, y visto que la única empresa licitadora al procedimiento **NUNSYS, S.L. CIF B97929566**, cumple con los requisitos establecidos y evaluada la oferta presentada por la mesa, por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS HARDWARE Y SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, Expte. 5/2021 GEST 1131/21 a la empresa **NUNSYS, S.L. CIF B97929566**, conforme a la oferta presentada de **66.644,48 € más 13.995,34 €** en concepto de IVA lo que hace un total de **80.639,82 € IVA INCLUIDO (OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS)**, al ser la única empresa presentada y cumplir con los criterios establecidos en los pliegos.

- PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (CUATRO ANUALIDADES) (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	66.644,48. Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos de euro.
IVA	13.995,34. Trece mil novecientos noventa y cinco euros con treinta y cuatro céntimos de euro.
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	80.639,82. Ochenta mil seiscientos treinta y nueve euros con ochenta y dos céntimos de euro.

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

3. Expte. 8/2021 (GEST 917/2021): Renovación de la pavimentación en el Paseo de China Gorda, en Almuñécar: Apertura del sobre único.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “ÚNICO”, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ARTEPIEDRA HARO S.L.	B18675025	23-03-2021 10:59	No aporta	Si	artepiedraharo@gmail.com
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES TAIFA SL	B18976969	23-03-2021 09:32	No aporta	Si	actaifa.sl@gmail.com
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L.	B18893149	22-03-2021 12:58	No aporta	Si	puligran@hotmail.com
CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.	B19662832	19-03-2021 13:56	No aporta	Si	construccionesdazarsur@gmail.com
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	B18077867	23-03-2021 12:27	No aporta	Si	mjimenez@grpj.es
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L.	B18342030	23-03-2021 09:59	No aporta	Si	cysursl@cysursl.com





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CUADROS Y RIOS SL	B18871459	18-03-2021 18:18	No aporta	Si	cuadrosyriossl@gmail.com
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	B11358934	23-03-2021 12:23	No aporta	Si	gaditanafirmes@gmail.com
HERMACASTI, S.L.	B18590067	17-03-2021 11:52	No aporta	Si	tecnico@hermacasti.es
HIDRAULICAS Y VIALES S.L	B18209437	23-03-2021 12:42	No aporta	Si	jjperez@hidraulicasyviales.es
INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	B92334879	22-03-2021 20:29	No aporta	Si	juanduran@ingenop.com
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	B04683124	22-03-2021 09:31	No aporta	Si	oficinagranada@grupolirola.com
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	23-03-2021 10:16	No aporta	Si	contratacion.sur@probisa.com
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	B19582394	19-03-2021 14:45	No aporta	Si	fjimenez@prodesurconstruccion.com
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L.	B41637836	23-03-2021 10:39	No aporta	Si	belenrodriguez@jicaandaluza.com
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB)	B19619394	23-03-2021 11:02	No aporta	Si	estudios@soinob.com
SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	B19656131	21-03-2021 12:25	No aporta	Si	pacorodriguezmendoza@ciccp.es
STRATA PAVIMENTOS SLU	B06693618	23-03-2021 12:58	No aporta	Si	pavimentos@strata.es
TOUCHIT SL	B06575070	23-03-2021 12:59	No aporta	Si	licitaciones@touchit.es
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	22-03-2021 18:52	No aporta	Si	vialesprogresosl@hotmail.com

Seguidamente, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, a la vista de la documentación administrativa aportada y ofertas económicas presentadas por los numerosos licitadores, instó al Servicio de Contratación a calificar la documentación Administrativa, y a los Servicios Técnicos Municipales a evaluar las ofertas y determinar la existencia o no de ofertas anormalmente bajas, dando cuenta de ello en la próxima mesa de Contratación

Siendo las 13:20 horas, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Eva Martínez Martínez
SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Trinidad Herrera Lorente
PRESIDENTA

